

Universidad Autónoma de Baja California Sur (Auditoría Coordinada)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior
 Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99012-02-1087
 GF-166

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	372,399.0
Muestra Auditada	264,902.3
Representatividad de la Muestra	71.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Baja California Sur fueron por 372,399.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 264,902.3 miles de pesos que representaron el 71.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) administró los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) en dos cuentas bancarias productivas que abrió en 1994 y 2014, las cuales no son específicas, debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/24/2015; asimismo, instruyó las acciones de

control necesarias para que se abra una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa, con lo que se promueve lo observado.

2. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (SF) los recursos del Programa U006 por 372,399.0 miles de pesos.

3. La cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción de los recursos del Programa U006 no fue productiva, y se dejaron de generar rendimientos financieros por 186.5 miles de pesos.

14-A-03000-02-1087-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 186,468.58 pesos (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros no generados, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur administró los recursos del Programa U006 en una cuenta bancaria no productiva y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

4. La UABCS recibió los recursos federales del Programa U006, a través de la SF por un monto total de 372,399.0 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas, las cuales generaron rendimientos financieros por 276.5 miles de pesos.

5. La cuenta bancaria concentradora utilizada por la SF para administrar los recursos del Programa U006 por 372,399.0 miles de pesos presentó un saldo de 1,055.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, recursos que no corresponden al Programa U006, debido a que en dicha fecha el recurso había sido transferido en su totalidad a la UABCS.

6. La cuenta bancaria utilizada por la UABCS, donde se transfirieron los recursos del Programa U006 por 372,399.0 miles de pesos presentó un saldo en bancos por 180.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, sin que la universidad acreditara a qué fuente de financiamiento corresponde. Del resultado se advierte su reincidencia toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió pólizas de cheques y transferencias bancarias con su documentación comprobatoria, estados de cuenta de los recursos comprometidos que se tenían por 163.9 miles de pesos; proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 16.3 miles de pesos, a la cuenta de la Tesorería de la Federación, más los intereses por 0.5 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/31/2015, con lo que se solventó lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. En la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SF, se detectaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

a) La SF no abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa U006, toda vez que los recursos del programa fueron ministrados

en una cuenta bancaria abierta en agosto de 2007, en la cual se registran recursos de otros fondos y programas.

b) De los recursos estatales convenidos por 69,283.0 miles de pesos, la SF únicamente ministró a la UABCS un monto de 54,622.6 miles de pesos, y no cumplió con su aportación. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

c) La SF registró en su contabilidad los ingresos de los recursos del Programa U006 por 372,399.0 miles de pesos, sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestales correspondientes. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-B-03000-02-1087-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, no ministraron a la Universidad Autónoma de la Baja California Sur la totalidad del recurso estatal convenido, no cumplió con su aportación, y no evidenciaron contar con los registros presupuestales correspondientes.

8. En la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UABCS, se detectaron incumplimientos de la normativa en materia de registro e información de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

a) La UABCS registró en su contabilidad los recursos del Programa U006 por 372,399.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 por 276.5 miles de pesos; sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestarios correspondientes.

b) De la muestra de gastos de operación pagados con los recursos del Programa U006 por 19,381.2 miles de pesos, la UABCS los registró en su contabilidad, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria y reúne los requisitos fiscales; sin embargo, no está cancelada con el sello que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde, no registraron en las cuentas específicas del activo los bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos; y no cuenta con los registros presupuestarios correspondientes.

De ambos resultados se advierte su reincidencia, toda vez que fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CPRAS/26/2015 y CPRAS/27/2015, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

9. La UABCS presentó como recursos ejercidos 476,494.7 miles de pesos, de los cuales, 372,399.0 miles de pesos que representó el 100% de los recursos que corresponden al

Programa U006, que fueron aplicados de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

RECURSOS DEVENGADOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe reportado en Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2014	Convenio de Apoyo Financiero (Recursos Federales)	Recursos Federales Ejercidos al 31 de diciembre de 2014
1000	Servicios personales *	347,174.3	263,938.2	324,650.3
2000	Materiales y suministros	31,806.7		11,124.4
3000	Servicios generales	66,307.6		27,744.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	11,872.2	108,460.8	6,551.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,333.9		2,328.5
TOTAL		476,494.7	372,399.0	372,399.0

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye Servicios personales, Carrera docente, Política salarial 3.5% en sueldos y 2.4% en PNL, plazas de nueva creación académicas (jul - dic) y carrera docente (nivelación SMG) (Abr-Dic).

10. La UABCS destinó recursos del Programa U006 por 6,481.8 miles de pesos para el pago de conceptos de gasto, tales como recargos, actualizaciones, aportaciones al sindicato administrativo y académico y fondo de incapacidad, retiro, jubilación, viudez y orfandad, conceptos que no cumplen con el objetivo del Convenio de Apoyo Financiero. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia del oficio de la Secretaría de Educación Pública quien indicó que no objeta que la universidad haya aplicado los recursos federales para cubrir, el pago de dichos conceptos no explicativos en el Convenio de Apoyo Financiero por los conceptos de aportaciones al sindicato administrativo y académico y fondo de incapacidad, retiro, jubilación, viudez y orfandad por 6,271.0 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 210.8 miles de pesos, a la cuenta de la Tesorería de la Federación, más los intereses por 5.5 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/28/2015, con lo que se solventó lo observado.

11. La UABCS realizó pagos y declaraciones de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por 8,254.7 miles de pesos correspondiente a los seis bimestres del ejercicio fiscal 2014; sin embargo; destinó recursos del programa por 16.5 miles de pesos para el pago de recargos moratorios por no haber enterado en tiempo y forma las retenciones realizadas, correspondientes al cuarto bimestre de 2014.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los oficios, mediante los cuales justificó y aclaró que como consecuencia de las secuelas del Huracán Odile en Baja California Sur, el cual impactó el 15 de septiembre de 2014, no se realizó el pago, debido a que no había donde pagar, carecían de energía eléctrica tanto la autoridad como la universidad, y esto causó los recargos que se generaron por el cuarto bimestre de INFONAVIT, con lo que se solventó lo observado.

12. La UABCS realizó pagos a personal autorizado para comisiones sindicales por 2,676.5 miles de pesos, los cuales contaron con la autorización de la UABCS.

13. Con la revisión del rubro de Servicios Personales financiado con recursos del Programa U006 se constató lo siguiente:

a) La UABCS erogó por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario 77,237.3 miles de pesos, monto que excede en 61,661.8 miles de pesos, de los 15,575.5 miles de pesos autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

b) La UABCS erogó recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por un importe de 12,132.5 miles de pesos correspondientes a la aportación federal, en los que se constató que el personal beneficiado cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente; sin embargo, exceden en 1,819.9 miles de pesos al monto federal autorizado por la SEP de 10,312.6 miles de pesos.

c) La UABCS realizó pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado por 1,559.3 miles de pesos correspondientes a 26 categorías.

d) La UABCS erogó recursos para el pago de 142 plazas excedentes a las autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero (79 de Mandos Medios y Superiores, 62 de Administrativas y 1 de Docente) por 28,468.0 miles de pesos, 157 plazas sin equivalencia por 21,810.4 miles de pesos y 76,899.5 horas no autorizadas por 20,103.4 miles de pesos para un total de 70,381.8 miles de pesos.

e) La UABCS pagó 44.5 miles de pesos a 3 trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

f) La UABCS realizó pagos a 8 empleados, después de la fecha en que el personal causó baja definitiva por 25.9 miles de pesos.

De los resultados se advierte su reincidencia, toda vez que fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de los oficios de la Secretaría de Educación Pública quien indicó que respecto de los incisos a), b), c), y d) no objeta que la universidad haya aplicado los recursos federales en los conceptos observados, por lo que se aclara lo observado; respecto del inciso e) remitió copia de los oficios con los que la Universidad concede dichas licencias con lo que se solventó lo observado; asimismo del inciso f) envió

copia de los oficios con los que la universidad informa las fechas de la baja del personal y los controles de nómina, y aclaró un monto de 11.3 miles de pesos, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 14.6 miles de pesos a la cuenta de la Tesorería de la Federación, más los intereses por 0.4 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/33/2015, con lo que se solventó lo observado

14. De una muestra de 150 empleados de la UABCS correspondientes a 12 categorías, se acreditó el cumplimiento del perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados de 103 empleados; sin embargo, se identificaron 38 docentes que no acreditaron cumplir con el perfil requerido para los puestos de Profesor Asociado "D", Titular "A", Titular "B", Titular "C", Asignatura "A", Asignatura "B" y Asignatura "C", que significaron remuneraciones de enero a diciembre de 2014 por 21,453.7 miles de pesos y 8 docentes por falta de documentación para los puestos Asignatura Asociado "D", "A", Asignatura "B", Asignatura "C" y Asignatura "D" por 1,530.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación justificativa y comprobatoria de los docentes para acreditar el perfil como son títulos de grado de maestro, grado de doctor, constancias de acreditación de maestrías, constancias de diplomados, actas de reclasificación académica, cursos por lo que aclaró 44 empleados por un importe de 22,811.3 miles de pesos, quedando pendiente por aclarar o reintegrar a la cuenta de la TESOFE un monto de 172.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros de 2 empleados que no cubren el perfil, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-4-99012-02-1087-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Autónoma de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 172,664.71 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.), por concepto de pagos a personal que no cumple el perfil y falta de documentación para la ocupación de puestos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15. En la muestra seleccionada de 150 trabajadores, (52 personal administrativo y 98 académicos) para realizar la visita física al personal adscrito a la Unidad Central de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se identificaron 148 personas, pero faltaron 2 trabajadores (1 personal administrativo y 1 académicos), de los que la UABCS presentó la justificación de su inasistencia con un receta médica y oficio de comisión, respectivamente.

Transparencia

16. La UABCS, a través del oficio núm. SAF-232/15 de fecha 29 de junio de 2015, informó que no cuenta con evidencia del cumplimiento del envío de los formatos únicos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) mediante los cuales debió informar trimestralmente sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales aplicados al 31 de diciembre de 2014 provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, ni de su publicación en su página de internet. Del resultado se

advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/34/2015, con lo que se promueve lo observado.

17. La UABCS envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU), los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, los cuatro trimestres se enviaron con 14, 16, 7 y 19 días naturales de desfase respectivamente, conforme a los plazos establecidos por la normativa. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/35/2015, con lo que se promueve lo observado.

18. La UABCS proporcionó evidencia de haber enviado a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo y el total de sus relaciones analíticas; sin embargo, no lo hizo dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/36/2015, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 434.6 miles de pesos, de los cuales 248.1 miles de pesos fueron operados y 186.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 172.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 264,902.3 miles de pesos, que representó el 71.1% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incurrió en incumplimientos en materia de transferencia de recursos que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 186.5 miles de pesos por rendimientos financieros no generados en la cuenta bancaria donde la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur administró los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad de Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 38, fracciones I y II y 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley para la Coordinación de la Educación Superior: Artículo 25.

Convenio de Apoyo Financiero: cláusulas Segunda y Cuarta.

Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur: Artículo 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número SAF-114/15 del 18 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



UABCS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO NÚM.: SAF-114/15

La Paz, Baja California Sur, 18 de noviembre de 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2015
NOV 23
11:23
V. J. P. C. C. C. C.
S. H. P. C. C. C. C.

Estimado Ing. Tristán:

Con relación a los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de las auditorías 1087/2014 y 599/2014, del Ejercicio Fiscal 2014, me permito hacer llegar a usted, de la manera más atenta, la siguiente documentación debidamente certificada para su análisis:

- ✓ Oficio 219/15-1847, dirigido al Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez, rector de nuestra Universidad, firmado por el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, de la Subsecretaría de Educación Superior, girado el 04 de noviembre del año en curso, donde se agregan las precisiones a los comentarios expresados en torno a las observaciones 13, 16 y 17, al alcance del oficio No. 219/15-1482, de fecha 19 de agosto de 2015, en atención a la auditoría al programa U006 Subsidio Federal.
- ✓ Solicitud de Líneas de Captura para los reintegros a la TESOFE correspondientes a las remuneraciones de dos docentes que, por falta de documentación, no acreditaron cumplir con el perfil requerido para los puestos de Asignatura "A", con base al resultado 25 de la auditoría al programa U006 Subsidio Federal, cuyas cantidades observadas ascienden a 121,755.58 pesos y 50,909.13 pesos, respectivamente. Una vez cubiertos, se hará llegar la acreditación de los reintegros correspondientes.

Carretera al Sur Km. 5.5
La Paz, BCS.

Tels. 01 (612) 12 3 88 00 Ext. 1100
01 (612) 12 3 88 34

Apartado postal 19-B
Código postal 23080



UABCS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

- ✓ Nota Explicativa al alcance del resultado 11, donde se aclara en forma detallada el proceso de la aplicación del recurso extraordinario, respecto a la Auditoría número 599 que lleva por título Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) Modalidad "B".

Finalmente, y de la manera más atenta y respetuosa, quedo a sus órdenes para:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma en el plazo indicado en el oficio que se responde de manera personal y con la información indicada.

Segundo.- Tener por ofrecidas y admitidas las pruebas y argumentos que se acompañan a las acciones solventatorias indicadas.

Tercero.- Recibir y radicar la instancia, recabar los informes y desahogar las compulsas y cotejos, y en su oportunidad emitir el informe definitivo con las consideraciones anteriores.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mis más atentas y finas atenciones.


ATENTAMENTE
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"
DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCÍA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3"
Dr. Gustavo Cruz Chávez.- Rector, UABCS.
C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo.- Contralor, UABCS.
Act. Martín Gilberto Fregoso Torres.- Director de Finanzas, UABCS.
Archivo

Carretera al Sur Km. 5.5
La Paz, BCS.

Tels. 01 (612) 12 3 88 00 Ext. 1100
01 (612) 12 3 88 34

Apartado postal 19-B
Código postal 23060



UABCS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Disco Compacto con la documentación Certificación de constancias de Grados de Estudio, que acreditan el perfil del personal académico en atención al resultado final número 25.

Anexo al presente una relación del detalle de las observaciones que estamos atendiendo.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE

“SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO”

DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCÍA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- C.c.p. C.P. Martín corona Méndez, Director de Auditoría B3,-. Para su conocimiento
Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Rector.- mismo fin.
- C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo.- Contralor, mismo fin.
- Act. Martín Gilberto Fregoso Torres.- Director de Finanzas, mismo fin.
Archivo